

Luego de ello, los gremios signatarios hacen presente los siguientes informes:

APOPS: UDAT Rosario, UDAI Tucumán, UDAI Cipoletti, San Francisco, Cruz del Eje, Of. Chajarí, Of. Leones, UDAI Dolores, UDAI Villa Gesell, UDAT Tucumán, UDAI Tres Arroyos, UDAI Maipú, UDAI Lugano, UDAI Liniers, UDAI Villa Urquiza, UDAI Flores I, UDAI Moron, UDAI Merlo.

ATE: UDAI La Rioja y área grupo control, UDAI Monte Grande, UDAI Villa María, Paseo Colón 239, UDAI Villa Urquiza

SECASFPI: Jardín Maternal, UDAT Córdoba.

UPCN: reclamos sobre respuestas adeudas, UDAI Junin II, UDAI Villa Lugano, Ezeiza, Malvinas Argentinas, Moreno 1473, Alsina 2964 (imprensa)

A continuación, las cuatro Asociaciones Sindicales hacen entrega en forma conjunta del informe del relevamiento efectuado en la UDAI Flores I.

Seguidamente, APOPS manifiesta que aún no han recibido la respuesta a su impugnación presentada en el mes de octubre, en relación a la normativa sobre pedidos médicos.

En relación a la normativa tratada en el día de la fecha, los Gremios Signatarios solicitan:

1. Que dentro del apartado A, inciso 8 se incluya al conviviente. Ante ello, la UCML les recuerda que debe estar la relación registrada en el área de Registros y Control mediante la presentación de la documentación pertinente (acta de Juzgado de Paz, Acta de CGP, Acta de Unión Convivencial de Registro Civil)
2. Que se revea dentro del apartado B, el inciso 13, que trata sobre las derivaciones médicas y sus justificaciones. Ante esto ANSES manifiesta que para la próxima reunión se presentará una propuesta de tratamiento.
3. Que hasta tanto se modifique la norma, cesen los descuentos provenientes por las injustificaciones médicas
4. Que se amplíe el tiempo de comunicación de solicitud de médico titular y/o familiar, pasando de 60 minutos a 120 minutos.
5. Que se genere un alerta al agente, por medio de algún mecanismo que ponga en aviso la existencia de un ausente injustificado por razones médicas, a fin de brindar el tiempo suficiente para realizar su descargo.
6. Que cada vez que surjan nuevas normativas que fueran de incumbencia de esta Comisión, se presenten previo a su tratamiento, para su análisis.
7. Se provea de estadísticas médicas de afecciones mas frecuentes y el detalle de cuáles son las políticas implementadas sobre prevención

En relación al punto 3, ANSES comunica que dará curso a la normativa vigente hasta tanto y en cuanto se planifique la modificación normativa planteada; y en cuanto al punto 4, se reverá lo solicitado.



...Luego de lo expuesto, en forma individual se solicita:

- SECASFPI :-se proceda a limpiar y ordenar el primer piso de la UDAI Formosa.

-se provea de sillas para el área de orientación de la UDAI Tucumán.

-ATE: -que una vez que se constate que los requisitos del certificado médico han sido cumplimentados, se de justificado el día en forma automática.

-Se coloque la protección adecuada a los ascensores del Edificio de Chacabuco 467, que eviten descargas eléctricas como la ocurrida esta semana.

-se provea de 18 sillas para el área de Canales Alternativos (Paseo Colón 239-7° piso)

El Orden del día para la próxima reunión será :

1. Trabajar sobre las respuestas a los requerimientos presentados en el día de la fecha

Para concluir, las partes acuerdan convocar para una nueva reunión para el 7 de diciembre de 2016, 09:00 hs, en la Sala de Reuniones sita en Chacabuco 467, 2° piso (CABA)..

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ANSES

ATE

APOPS

SECASFPI

UPCN

The image shows five columns of handwritten signatures in blue ink. Each column corresponds to one of the organizations listed above: ANSES, ATE, APOPS, SECASFPI, and UPCN. There are multiple signatures in each column, indicating that several representatives from each organization have signed the document. The signatures are highly stylized and cursive.